

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
AYUNTAMIENTO DE TUXPAN**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
Artículo 8º. Información Fundamental — General.	
V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:	
a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL. El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación de las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; ya que solo publica del año 2012 al año 2016 por ende deberá de actualizar y publicar la información referida de los años 2017, 2018.
b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán	PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL. El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación de las partidas del Presupuesto de Egresos del estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; ya que solo publica del año 2012 al año 2016 por ende deberá de actualizar y publicar la información referida de los años 2017, 2018.
	El sujeto obliga incumple con los criterios de publicidad vigencia y accesibilidad en relación a los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados; ya que no publica la información antes referida por ende deberá de actualizar y publicar la información

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
aplicados;	en cuestión.
c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	El sujeto obligado incumple con el criterio de publicidad y vigencia en relación al presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años; por lo anterior deberán de actualizar y publicar la información de los años 2017, 2018 de la información en cuestión.
d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	El sujeto obligado incumple en los criterios de Publicidad, Vigencia y Accesibilidad ya que no publica las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos.
e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;	<p>PLANTILLA. El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia ya que publica el nombre de la plaza o puesto de los años 2013 al 2017 por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información al año 2018</p> <p>El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia ya que publica el número total de plazas o puestos del personal de base, de años anteriores faltando la información del año 2018.</p> <p>El sujeto obligado incumple con el criterio de publicidad en relación a la publicación del número total de plazas o puestos del personal de confianza por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida</p> <p>El sujeto obligado incumple con el criterio de publicidad en relación a la publicación del número total de vacantes por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida</p> <p>El sujeto obligado incumple en cuanto al criterio de vigencia publica el nivel salarial asignado a cada plaza o puesto de los años 2013 al 2017 años faltando el año 2018</p> <p>El sujeto obligado incumple en cuanto al criterio de vigencia publica el sueldo</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	<p>mensual de los años 2013 al 2017 por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida al año 2018</p> <p>El sujeto obligado incumple en cuanto al criterio de vigencia publican las prestaciones y el monto por cada una de las plazas de los años 2013 al 2017 por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida al año 2018</p> <p>El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia publica los estímulos y el monto por cada una de las plazas de los años 2013 al 2017 por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida al año 2018</p> <p>El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia pública las compensaciones económicas y el monto por cada una de las plazas de los años 2013 al 2017 por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida al año 2018.</p>
<p>f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;</p>	<p>El sujeto obligado incumple en cuanto al criterio de vigencia en relación a las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones; ya que publica los años 2013 al 2017 por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información al año 2018</p>
<p>g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;</p>	<p>El sujeto obligado incumple en la publicación, en el caso, cuando algún servidor público se enlista en la nómina pero se encuentra comisionado a alguna otra área, dependencia o sindicato, o si están con licencia o en año sabático, deberá de señalar si se contemplan estos casos en la nómina y publicarlos</p> <p>El sujeto obligado deberá de implementar un sistema de búsqueda de la nómina completa para contar con una mayor accesibilidad.</p>
<p>h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</p>	<p>El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad vigencia y accesibilidad en relación al listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; ya que no publica la información antes mencionada por lo anterior deberá de actualizar y</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	publicar la información antes referida
i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;	El sujeto obligado incumple en cuanto al criterio de vigencia en relación a los estados financieros de variación en la hacienda pública, estado analítico del activo, estado analítico de ingresos estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos mensuales, o, por lo menos, de forma trimestral de cuando menos los últimos tres años; al revisar la información publicada da como resultado que solo publica la información de los años 2013 al 2016 por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información de los años 2017 , 2018 de la información en cuestión
j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;	El sujeto obligado incumple en el criterio de Vigencia en relación a los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos; ya que no publica los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años; solo publica los años 2015, 2014 , 2016 por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida de los años 2017, 2018
l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Área; 2. Denominación del programa; 3. Periodo de vigencia; 4. Diseño, objetivos y alcances; 5. Metas físicas; 6. Población beneficiada estimada; 7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los 	El sujeto obligado cumple parcialmente en cuanto a la información completa de los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en relación a los alcances del subsidio , metas físicas, población beneficiada requisitos y procedimientos de acceso al programa de igual manera el procedimiento de la inconformidad ciudadana, las evaluaciones del cumplimiento y el seguimiento de las recomendaciones emitidas, por lo anterior deberá de actualizar publicar la información referida.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>calendarios de su programación presupuestal; 8. Requisitos y procedimientos de acceso; 9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; 10. Mecanismos de exigibilidad; 11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; 12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; 13. Formas de participación social; 14. Articulación con otros programas sociales; 15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; 16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; 17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo; y 18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta minuta u oficio de aprobación;</p>	<p>El sujeto obligado incumple en cuantos los criterios de publicidad vigencia y accesibilidad no publica la información de los indicadores de los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado por lo anterior deberá de publicar la información antes referida.</p> <p>PADRÓN DE BENEFICIARIOS. El sujeto obligado incumple en cuantos los criterios de publicidad vigencia y accesibilidad no publica la información del padrón de beneficiarios de los subsidios, en especie o en numerario recibidos por el sujeto obligado por lo anterior deberá de publicar la información antes referida.</p> <p>SUBSIDIOS, EN ESPECIE O EN NUMERARIO, OTORGADOS POR EL SUJETO OBLIGADO. El sujeto obligado incumple en la información completa en cuantos no publican documento íntegro del acta, minuta u oficio de aprobación del subsidio, en especie o en numerario, otorgado por el sujeto obligado.</p>
<p>m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones</p>	<p>El sujeto obligado incumple en cuantos los criterios de publicidad vigencia y accesibilidad ya que no publica la información relacionada con el listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; en su caso justificar y motivar la no publicación de la información.
n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	CUENTA PÚBLICA. El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la información histórica pública la información de, los años 2016 y 2015 faltando por publicar la información del 2017 por ende deberá de publicar la información antes referida.
ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;	El sujeto obligado incumple, en cuanto al criterio de vigencia en relación a la información histórica ya que solo publica los años 2015, 2016 por lo anterior deberá de actualiza y publicar la información referida del año 2017
o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;	El sujeto obligado incumple en cuanto a los criterios de publicidad, ya que no publica la información relacionada a la propuesta enviada por el participante sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, no publica la información relacionada a los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo sobre adjudicaciones directas, no publica la información relacionada a la autorización del ejercicio de la opción sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicio, no publica la información relacionada a las cotizaciones consideradas sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicio, no publica la información relacionada a los nombres de los proveedores de las cotizaciones consideradas sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, no publica la información relacionada a los montos de las cotizaciones consideradas sobre adjudicaciones directas, no publica el plazo de entrega o de ejecución del contrato, no publica los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, no publica la información relacionada con los informes de avance sobre las obras o servicios contratados, no publica con el convenio de terminación de obra, por lo

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>10. El convenio de terminación; y</p> <p>11. El finiquito;</p> <p>p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 	<p>anterior debe de actualizar y publicar la información referida. En relación a la información histórica, no publica el año 2017.</p> <p>CONCURSOS POR INVITACIÓN. El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad vigencia y accesibilidad en relación a la información sobre concursos por invitación en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años en razón que no publica la anterior información deberá de actualizar y publicar la información antes referida en relación a la información histórica deberá de publica la información del año 2017 de los concursos por invitación.</p> <p>LICITACIONES PÚBLICAS. El sujeto obligado incumple en cuantos los criterios de publicidad vigencia y accesibilidad ya que no publica la información a las Licitaciones públicas por ende deberá de actualizar y publicar la información referida.</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito;</p>	<p>El sujeto obligado incumple en cuanto a los criterios de Publicidad, Vigencia, Accesibilidad en relación al nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; por ende deberá de actualizar y publicar la información referida o en su caso fundar y motivar la no publicación de la información.</p>
<p>q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</p>	<p>INVENTARIO DE BIENES MUEBLES. El sujeto obligado incumple en cuanto al criterio de vigencia en reacción a la publicación del inventario de bienes muebles de los últimos tres años faltando por publicar el año 2017, por ende deberá de actualizar la información referida.</p>
<p>r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;</p>	<p>IVENTARIO DE VEHÍCULOS El sujeto obligado incumple en cuanto al criterio de vigencia en reacción al inventario de vehículos de los últimos tres años por ende deberá de actualizar la información del año 2017.</p> <p>INVENTARIO DE INMUEBLES. El sujeto obligado incumple en cuanto al criterio de vigencia en donde indica la modalidad jurídica bajo la cual se tiene posesión o propiedad de bienes inmuebles por ende deberá de actualizar la información</p> <p>El sujeto obligado incumple en cuanto al criterio de vigencia en reacción al inventario de bienes inmuebles de los últimos tres años faltando por publicar el año 2017 por lo anterior deberá de actualizar la información.</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;</p>	<p>GASTOS DE REPRESENTACIÓN. El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad en relación a los gastos de representación, y la publicación de los costos, itinerario, agenda y resultados por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información antes señalada.</p> <p>VIÁTICOS. El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad en relación a los gastos de los viáticos del sujeto obligado y la publicación de los costos, itinerario, agenda y resultados por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información antes señalada.</p> <p>VIAJES OFICIALES. El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad en relación a los viajes oficiales realizados por los funcionarios de este sujeto obligado ya que no publica, el funcionario que realizo el viaje su cargo el destino del mismo su itinerario de cada viaje el desglose del gasto la agenda de actividades el desglose de cada actividad realizada por el funcionario y los resultados de cada viaje, por ende deberá de actualizar y publicar la información antes referida .</p>
<p>t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;</p>	<p>CONCESIONES OTORGADAS AL SUJETO OBLIGADO. El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad sobre las concesiones licencia y permisos otorgados por el sujeto obligado la vigencia, la contratación pactada y las condiciones para conservar la concesión por ende deberá de actualizar y publicar la información antes referida.</p> <p>LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES. El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad sobre licencias, permisos o autorizaciones ya que no publica la información cuando se trata de licencia permiso o autorización no publica la razón social de la persona física o jurídica a quien se otorga la licencia, la vigencia ya que publica información del año 2015 por lo tanto</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	deberá de actualizar y publicar la información referida de los años 2016 , 2017 faltantes.
u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;	El sujeto obligado incumple con el criterio de vigencia en la publicación de los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública; en la observación que realiza señala que no cuenta con expedientes alguno de expropiaciones lo justifica en los años 2015 y 2016 en este sentido deberá de actualizar y publicar la información antes señalada del año 2017 o en su caso motivar y fundar la no publicación de la información en mención.
v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia;	El sujeto obligado incumple con los criterios de vigencia en la publicación de las pólizas de los cheques expedidos, en la revisión realizada en este formato resulta que solo publica lo relativo a los años 2015 , 2016 en ese sentido deberá de actualizar y publicar la información del año 2017.
w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;	El sujeto obligado cumple incumple en el criterio de vigencia en la publicación del estado de la deuda pública del Sujeto Obligado, donde se señale cuando menos los responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada, como resultado de la revisión solo publica el año 2015 faltando por publicar los años 2016 , 2017 de la información antes mencionada por ende deberá de actualiza y publicar los años mencionadas con la información correspondiente.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;</p>	<p>CUENTAS CORRIENTES. El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad sobre cuentas corrientes ya que no publica la información de los últimos seis meses de los números de cuentas bancarias sobre cuentas corrientes además de los estados bancarios de las cuentas corrientes por ende deberá de actualizar y publicar la información señalada.</p> <p>CUENTAS DE FIDEICOMISOS. El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad sobre cuentas de fideicomisos ya que no publica la información de los últimos seis meses de los números de cuentas bancarias sobre cuentas de fideicomisos. Adema de los estados bancarios de las cuentas fideicomisos por ende deberá de actualizar y publicar la información señalada.</p> <p>CUENTAS DE INVERSIÓN. El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad sobre cuentas de inversión ya que no publica la información de los últimos seis meses de los números de cuentas bancarias sobre cuentas de inversión. Además de los estados bancarios de las cuentas inversión por ende deberá de actualizar y publicar la información señalada.</p>
<p>y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; y</p>	<p>El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad deberá de publicar información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable por ende deberá de actualizar y publicar la información señalada.</p>
<p>z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente,</p>	<p>El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia deberá de publicar y actualizar el registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;	número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta de los años 2016, 2017 ya que al revisar la información antes mencionada no publica dicha información, la cual debe de ser fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar, por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida.
Fracción VIII.	
Artículo 15. Información fundamental — Ayuntamientos.	
II. La integración del ayuntamiento, las comisiones edilicias y demás órganos que establezca su organigrama;	El sujeto obligado incumple con los criterios vigencia en relación a la publicación de directorio o datos de la integración de sus órganos administrativos de igual forma deberá de actualizar y publicar las comisiones que preside el ayuntamiento de la administración 2015 - 2018
III. Los bandos de policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo;	El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad en relación a los bandos de policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo; deberá de actualizar y publicar la información antes señalada, la cual debe de ser fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar.
IV. Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio;	El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad en relación a las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio; deberá de actualizar y publicar la información antes señalada la cual debe de ser fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
VI. Los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal vigentes y de cuando menos los tres años anteriores;	El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal vigentes y de cuando menos los tres años anteriores; ya que solo publica el manual de organización y procedimientos de la administración 2012, 2015 por ende deberá de actualizar y publicar la información de los últimos tres años de igual manera deberá de publicar todos los reglamentos manuales y programas operativos con los que cuente , debe de ser fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar.
VIII. El orden del día de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;	El sujeto obligado incumple con el criterio de vigencia en relación el orden del día de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, ya que publica los años 2015, 2016 por ende deberá de actualizar y publicar la información antes señalada, la cual debe de ser fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar.
XIV. Los convenios de coordinación o asociación municipal;	El sujeto obligado incumple con el criterio de vigencia en relación los convenios de coordinación o asociación municipal; por ende deberá de actualizar y publicar la información completa de los convenios de coordinación o asociación ya que publica hasta el año 2015 por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información antes señalada, la cual debe de ser fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar.
XV. Los convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados;	El sujeto obligado incumple con el criterio de vigencia en relación a los convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados; por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información antes señalada, ya que publica los años 2012 2015, el año 2016 no es posible su revisión y consulta.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
XVII. El registro de las asociaciones de vecinos en el municipio, con indicación de la fecha de creación, nombre de las mismas, delimitación territorial que representan y datos generales de los miembros de sus directivas, así como de las uniones o federaciones en que se agrupan;	El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad en relación el registro de las asociaciones de vecinos en el municipio, con indicación de la fecha de creación, nombre de las mismas, delimitación territorial que representan y datos generales de los miembros de sus directivas, así como de las uniones o federaciones en que se agrupan; ya que no publica la información antes señalada por ende deberá de actualizar y publicar la información señalada, la cual debe de ser fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar.
XVIII. El registro público de bienes del patrimonio municipal;	El sujeto obligado incumple con el criterio de vigencia en relación al registro público de bienes del patrimonio municipal; por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información antes señalada, ya que publica los años 2012, 2015, por ende deberá de actualizar y publicar la información referida.
XIX. La relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva;	El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad en relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva; ya que no publica información por ende deberá de actualizar y publicar la información referida, la cual debe de ser fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar.
XX. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano;	El sujeto obligado incumple con el criterio de vigencia en relación el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano; el sujeto obligado publica la información antes referida de los años 2012, 2015 por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información en cuestión
XXII. Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y	El sujeto obligado incumple con el criterio de vigencia en relación a las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo, en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco;</p>	<p>las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo, en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco; ya que la información que publica es del año 2016 por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida de los años 2017, 2018.</p> <p>El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad en relación a los permisos o autorizaciones de construcción de nuevos fraccionamientos ya que no publica la información antes referida por ende deberá de actualizar y publicar la información en cuestión, la cual debe de ser fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar.</p> <p>El sujeto obligado incumple con el criterio de vigencia en relación a los cambios de uso de suelo ya que la información que publica es del año 2016 por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida de los años restantes 2017, 2018, la cual debe de ser fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar.</p>
<p>XXIII. Los indicadores de evaluación del desempeño;</p>	<p>El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad en relación a la publicación de los indicadores de la evaluación del desempeño del sujeto obligado ya que no publica la información antes referida por ende deberá de actualizar y publicar la información en cuestión, la cual debe de ser fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar.</p>
<p>XXIV. La estadística de asistencias y registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan, el sentido del voto y, en su caso, los votos</p>	<p>El sujeto obligado incumple con los criterios de vigencia en relación a las estadística de asistencias y registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan, el sentido del voto y, en su caso, los votos particulares; ya que la información que publica es del año 2016 por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida, la cual debe de ser</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
particulares;	<p>fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar.</p> <p>El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad en relación a las sesiones del ayuntamiento ya que no publica la información antes referida por ende deberá de actualizar y publicar la información en cuestión, la cual debe de ser fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar.</p> <p>El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad en relación a las comisiones edilicias ya que no publica la información antes referida por ende deberá de actualizar y publicar la información en cuestión, la cual debe de ser fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar.</p> <p>El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad en relación consejos ciudadanos municipales ya que no publica la información antes referida por ende deberá de actualizar y publicar la información en cuestión, la cual debe de ser fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar.</p>
<p>XXV. Los ingresos municipales por concepto de participaciones federales y estatales, así como por ingresos propios, que integre a la hacienda pública; y</p>	<p>El sujeto obligado incumple con el criterio de vigencia en relación a ingresos municipales por concepto de participaciones federales y estatales, así como por ingresos propios, que integre a la hacienda pública; ya que la información que publica es del año 2012 - 2015 por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida de los años 2017, 2018</p>
<p>XXVI. En su caso la información relativa a la implementación del Presupuesto Participativo desde su</p>	<p>El sujeto obligado incumple con los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad en relación a la información relativa a la implementación del Presupuesto Participativo desde su planeación hasta su ejecución; ya que no publica la información antes</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
planeación hasta su ejecución; y	referida por ende deberá de actualizar y publicar la información en cuestión, la cual debe de ser fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultar.